



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



aecid



Cooperación
Española

Hoja de ruta
del Grupo de Trabajo
de **Cooperación**
Penal Internacional
de la **AIAMP**

En el Encuentro de Jefes de Departamento de Cooperación Internacional y Delegados de los Ministerios Públicos de Iberoamérica para la AIAMP, celebrado en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias entre el 27 de febrero y el 3 de marzo, se consolidó el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Penal Internacional (GCI) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y se trazó su hoja de ruta para los próximos dos años.

El GCI, creado al amparo de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (AIAMP), tiene como principal finalidad promover y potenciar la cooperación internacional entre los Ministerios Públicos y las Fiscalías, a fin de que ésta sea ágil, eficaz, oportuna y válida para la consecución de la justicia en el ámbito penal, respetando los derechos y garantías fundamentales.

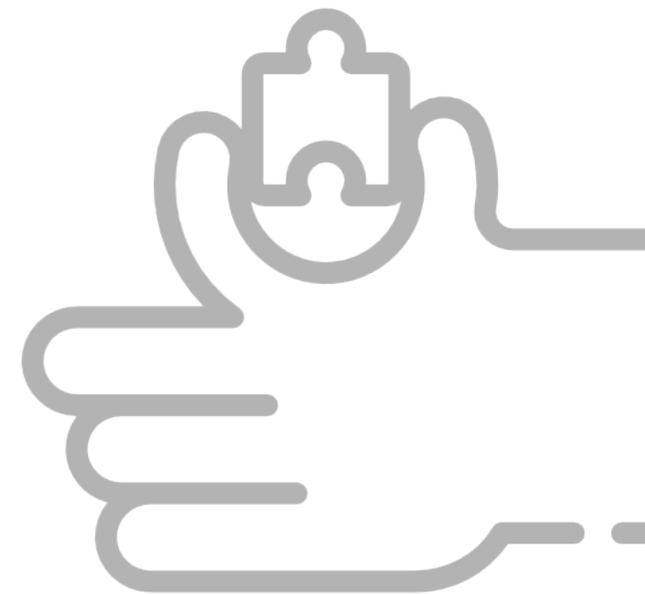
Esta hoja de ruta, de carácter bianual, es una herramienta para estructurar el trabajo del GCI en torno a seis ejes temáticos diferentes, teniendo en cuenta las acciones que se llevarán a cabo y los actores encargados de su implementación.

EJES TEMÁTICOS

I. Autonomía de los Ministerios Públicos y de las Fiscalías en el ámbito de la Cooperación Internacional.

El GCI realizará un estudio comparado en materia de legislación y práctica de los distintos países y estándares o pronunciamientos internacionales sobre principios estructurales de organización y derechos y deberes de los fiscales. Para dicho estudio se seguirán los siguientes pasos:

1. Remisión de un cuestionario a todos los Ministerios Públicos o Fiscalías. Plazo 15 de junio de 2017.
2. Entrega de la información solicitada por parte de los Ministerios Públicos y las Fiscalías. Plazo 15 de julio.
3. Envío de un primer borrador al que podrán añadirse comentarios. 30 de julio.
4. Incorporación de comentarios sugeridos por los Ministerios Públicos y las Fiscalías. Plazo 30 de agosto.
5. Redacción de la versión final del estudio. Plazo 30 de septiembre.
6. Presentación del estudio en Asamblea de la AIAMP.



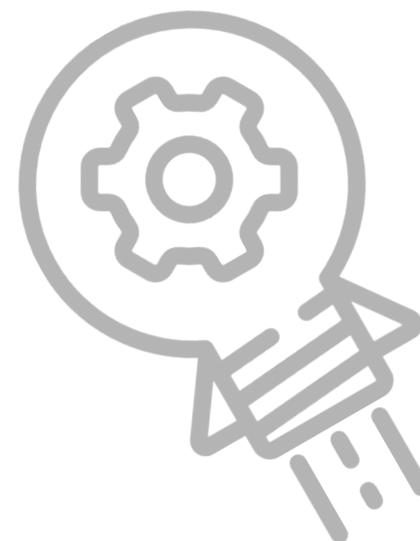
Los actores encargados de la elaboración de dicho estudio serán la Fiscalía General de España y El Ministerio Público de Chile, conjuntamente con el GCI.

Asimismo, la Fiscalía de España, el Ministerio Público de Chile y el Ministerio Público de la Nación Argentina serán los encargados de realizar un análisis de los fundamentos y la importancia de la autonomía de los Ministerios Públicos y Fiscalías, al igual que su incidencia y relevancia en materia de Cooperación Internacional. Para dicho análisis se elaborarán líneas de acción y un documento en base a las conclusiones recabadas en el estudio citado anteriormente. También se elaborará una propuesta de implementación de trabajo para el año 2018.

2. Potenciar y promover el uso de todas las herramientas y redes de cooperación internacional no formal.

Desde el GCI se considera necesario conceptualizar el término cooperación no formal e identificar mecanismos y fuentes de este tipo de cooperación. La propuesta de implementación para dicha acción es:

1. Entrega de un diagnóstico preliminar en materia de cooperación no formal por parte de cada Ministerio Público o Fiscalía. Plazo 15 de junio.
2. Elaboración de un primer borrador que contenga dicho diagnóstico, además de convenios y redes detectadas. Plazo 30 de julio.
3. Ampliación del borrador con comentarios de los Ministerios Públicos y las Fiscalías. Plazo 30 de agosto.
4. Elaboración de una versión final del diagnóstico. Plazo 30 de septiembre.
5. Presentación del documento ante Asamblea de la AIAMP.



La Fiscalía General de la Nación de Colombia y el Ministerio Público de Paraguay serán los actores encargados de implementar la acción.

Además, en el trabajo relacionado con la Cooperación Internacional no formal, el GCI pretende proyectar un borrador del Memorándum de Entendimiento multilateral en el marco de la AIAMP. Dicho borrador busca diseñar propuestas que serán trabajadas luego de aprobación del tema en la siguiente Asamblea AIAMP. El plazo de trabajo comenzará en noviembre del 2017 y se ampliará al año siguiente. Los actores encargados de proyectar el borrador del Memorándum serán la Fiscalía General de la República de Cuba, el Ministerio Público del Perú, la Fiscalía General de la Nación Argentina, la Fiscalía General de la República de El Salvador y el GCI.

3. Mecanismos para agilizar la cooperación jurídica internacional formal.

En torno a este eje temático se pretende analizar y comentar el proyecto del tratado sobre transmisiones electrónicas de solicitudes de asistencia jurídica penal IberRed-COMJIB. La propuesta de implementación es:

1. Remitir el último borrador del convenio y los comentarios al respecto de la Fiscalía de España. Plazo 15 de junio.
2. Añadir comentarios por parte de los Ministerios Públicos y las Fiscalías. Plazo 15 de julio.
3. Incorporar las conclusiones preliminares del Grupo. Plazo 30 de julio.
4. Agregar de nuevo comentarios que puedan surgir de los Ministerios Públicos y las Fiscalías. Plazo 30 de agosto.
5. Elaboración de un documento final de conclusiones y propuestas de acción. Plazo 30 de septiembre.
6. Entrega del documento a la Presidencia previo acuerdo del Grupo.

El Ministerio Público de Chile, en colaboración con el GCI, será el encargado de llevar a cabo la propuesta de implementación.



4. Cooperación Internacional en materia de congelamiento, incautación y recuperación de bienes activos.

Para el trabajo en torno a este eje se considera imprescindible capacitar a los Ministerios Públicos y las Fiscalías de Iberoamérica. La propuesta de implementación para dicha capacitación seguirá los siguientes pasos:

1. Diseñar una malla curricular o curso que será impartido a través del Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos (IIMP).

2. Planificar y coordinar la realización del curso. El plazo para presentar el informe de avances será el 30 de agosto.

Los actores encargados de dicha capacitación serán el Ministerio Público del Perú y el Ministerio Público de Panamá, siempre en colaboración con el GCI.



5. Cooperación Internacional en materia de protección y asistencia a víctimas y testigos.

Se recopilará toda la normativa relevante en materia de cooperación jurídica internacional para la protección y asistencia a víctimas y testigos. La compilación se implementará en las siguientes fases:

1. Elaboración y remisión de un cuestionario sobre la materia a Ministerios Públicos y Fiscalías AIAMP. Plazo 15 de junio.

2. Seguimiento al avance en la implementación de las Guías de Santiago en los distintos países de la AIAMP. Plazo 15 de julio.

3. Informe de conclusiones y líneas de acción. Plazo 30 de agosto.

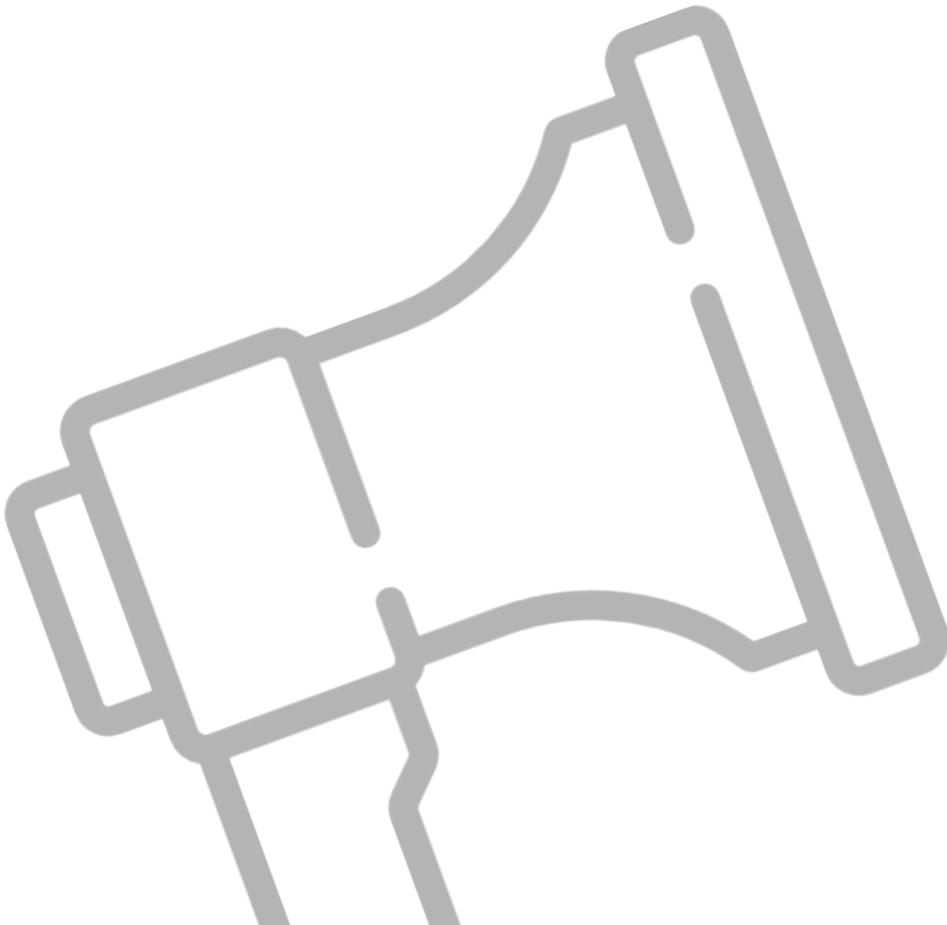
La Fiscalía General de la Nación de Uruguay y el Ministerio Público de Paraguay serán los responsables, junto con el GCI, de la propuesta de implementación.

6. Promoción y utilización de herramientas de cooperación internacional como la formación de equipos conjuntos de investigación, entregas controladas o vigiladas, entre otras.

Se pretende capacitar a los Ministerios Públicos y las Fiscalías de Iberoamérica en materia de formación y funcionamiento de equipos conjuntos de investigación. La capacitación se implementará del siguiente modo:

1. Diseñar una malla curricular o curso para ser impartido a través del Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos (IIMP).
2. Planificar y coordinar la realización del curso. El plazo para presentar el informe de avances será el 30 de agosto.

Los actores encargados de dicha capacitación serán el Ministerio Público del Perú y el Ministerio Público de Panamá, siempre en colaboración con el GCI.



www.aecid.org.co
info@aacidcf.org.co



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

